

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 3 de marzo de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00173-00

Auto No. 454

En referencia al escrito allegado electrónicamente por el Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de La Unión donde allegan el correo electrónico enviado por el demandado donde informa que no realizara el secuestro del establecimiento de comercio denominado Licorera y Miscelánea La 14 el cual ya no existe. Estima el Juzgado agregarlo al expediente para ser tenido en cuenta.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3343564e9454841e74be5b372053f8b73b5aa2106596415490e45003562faf
06**

Documento generado en 03/03/2021 02:14:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**